

MARTES, 5 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 129

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2016-6031** *Notificación a titular de vehículo abandonado. Expediente VA 13/2015 S-642/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a doña Milagros Barras Inestal, DNI 50143406-W, con último domicilio conocido en calle Quintana, número 72 A, de Suances (Cantabria) la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo,  
Marca y modelo: Renault R7.  
Matrícula: M-5841-BY.

De su propiedad permanece estacionado en barrio Jurrió, número 34 B, de Parbayón, Piélagos (Cantabria), con desperfectos y síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y que no pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en ésta situación como mínimo desde el día 1 septiembre de 2015, a tenor de la denuncia formulada en su momento por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Renedo de Piélagos.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 86 del Texto Articulado de la Ley 18/2009 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3C) con multa de hasta 45.000 euros (art. 47.1B).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Piélagos, 22 de junio de 2016.  
La alcaldesa (ilegible).

2016/6031